



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.828.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08070-1 y;

CONSIDERANDO:

Que existe una falta de información acerca de los actos de gobierno de orden público organizados por el Poder Ejecutivo.

Que muchas veces la comunicación llegó sobre la hora, alterando la agenda de los ediles, imposibilitando así la asistencia al acto o a otros compromisos asumidos con anterioridad.

Que es preciso recordar que los Concejales tienen la facultad de darle al Ejecutivo las herramientas económicas y legales necesaria para realizar dichos eventos, al mismo tiempo que son parte activa de la sociedad rafaquina, elegidos legítimamente por sus representados, y por lo mismo tiene derecho y la obligación de participar en las actividades que se realicen para la ciudad.

Que la Agenda web Municipal no se encuentra actualizada a principio de semana con los eventos, y a veces, ni siquiera el mismo día del evento.

Que todos los Concejales tienen el mismo derecho y por lo tanto los responsables de informar los acontecimientos la responsabilidad de procurar igual trato a la hora de cursar comunicaciones e invitaciones.

Que no existe a la fecha norma alguna que regule taxativamente las invitaciones del Poder Ejecutivo al Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal informará e invitará al Concejo Municipal, a todo acto o actividad institucional de carácter público.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 2º) La comunicación se realizará vía papel y virtual a la secretaría del Concejo, con anticipación de al menos dos (2) días hábiles.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del/////
**CONCEJO MUNICIPAL DE/////
RAFAELA**, a los veintinueve días
del mes de septiembre del año dos/
mil dieciséis. -----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela